

Código de Conducta

01 ALCANCE

En Seeds Energy tenemos el deber de actuar con integridad, dentro del marco de la ley y la ética, en un todo en cumplimiento con las normas aplicables en los diferentes lugares donde llevamos a cabo nuestras actividades.

El presente Código de Conducta (el “Código”) es de aplicación para Seeds Energy Group S.A., Seeds Energy S.A., Seeds Energy de Venado Tuerto S.A. y todas aquellas sociedades que en el futuro se incorporen (todas ellas, conjuntamente, “Seeds Energy”), así como a todos sus empleados, directivos, accionistas, clientes, proveedores, comunidades y demás personas que trabajan junto a Seeds Energy (todas ellas, conjuntamente, las “Personas Interesadas”).

El presente Código reúne los principales lineamientos para ayudarnos a actuar de forma correcta y responsable en nuestra actividad. Se requiere a todas las Personas Interesadas que lean y se familiaricen con el Código, presenten los cuestionamientos o consultas que surjan cuando hubiera dudas sobre su aplicación, y alienten su cumplimiento en todo momento.

Se espera de los empleados y colaboradores una conducta acorde a un ambiente profesional de trabajo, un trato respetuoso que propicie un clima de trabajo agradable, saludable y seguro.

Se deben evitar aquellas conductas que puedan perjudicar la reputación e imagen de Seeds Energy, ante los clientes, proveedores, el Estado y la comunidad en general, aún cuando no sean violatorias de normas internas y/o leyes o disposiciones municipales, provinciales y nacionales.

Los empleados y colaboradores de Seeds Energy deben cumplir con todas las leyes municipales, provinciales, nacionales e internacionales y con las regulaciones particulares que se apliquen a las actividades de Seeds Energy. Asimismo, en caso de dudas sobre la aplicación o interpretación de leyes o normas, el personal podrá realizar la consulta pertinente mediante los canales previstos en el presente Código.

02 DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN

El presente Código se encuentra disponible para cualquier Persona Interesada en la página web de Seeds Energy www.seedsenergygroup.com

Asimismo, habrá siempre a disposición para su lectura una copia del Código en la sede administrativa de Seeds Energy en Jeronimo Salguero 2835, piso 8, CABA y en cada una de sus plantas operativas.

En caso de consultas vinculadas a la aplicación de este Código, cualquier Persona Interesada podrá solicitar orientación a cualquiera de las siguientes personas:

- Su jefe inmediato
- El Comité de Conducta

03 INFRACCIONES AL CÓDIGO

Cualquier persona que violara el presente Código estará sujeto a la aplicación de sanciones disciplinarias, incluyendo el cese de relaciones laborales o contractuales, y/o el inicio de acciones legales en sede civil, comercial o penal, según fuera aplicable. También podrá ser sujeto de sanciones aquella persona que consienta, apruebe u omite informar acerca de infracciones al Código.

En Seeds Energy esperamos que todos sus colaboradores cumplan las pautas de este Código, adopten una actitud proactiva evitando la tolerancia pasiva frente a posibles desvíos o infracciones al presente, y colaboren con investigaciones cuando le sea requerido.

04

COMITÉ DE CONDUCTA

El Directorio de Seeds Energy ha establecido un Comité de Conducta, conformado por el Presidente del Directorio, Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, y Representante Legal, integrantes (el "Comité de Conducta" o el "Comité", indistintamente). Dicho Comité será el encargado de resolver toda cuestión que le sea presentada por cualquier Persona Interesada, debiendo resolver con el voto afirmativo de la mayoría de sus miembros.

Es obligación del Comité analizar y resolver cualquier consulta y denuncia que se le presente, observando estrictamente la confidencialidad de la información.

05

DENUNCIAS

Cualquier Parte Interesada podrá denunciar incumplimientos al Código, a través del envío de un correo electrónico a la siguiente casilla: Integridad@seedsenergygroup.com

Asimismo, también podrán presentarse las denuncias en la sede administrativa de Seeds Energy, ubicada en Jeronimo Salguero 2835, piso 8, CABA, a la atención del Comité de Conducta.

Las denuncias deberán hacerse en el menor plazo posible desde que se hubiera tomado conocimiento del supuesto incumplimiento, actuando de buena fe y aportando aquellos elementos que pudieran permitir verificar y dirimir la cuestión suscitada.

Las denuncias podrán realizarse en forma anónima. En cualquier caso, Seeds Energy garantiza que no habrá represalia alguna a cualquier denunciante de buena fe.

06

CAPACITACIÓN

Periódicamente, se establecerán capacitaciones a los empleados, administradores y directores que permitan un acabado conocimiento y cumplimiento del Plan de Integridad por parte de las Personas Interesadas.

Será obligación de todos los empleados, administradores y directores cumplir en tiempo y forma con aquellas capacitaciones propuestas por la organización.

07

PREVENCIÓN DE ILÍCITOS

7.1. SECTOR PÚBLICO:

En Seeds Energy consideramos particularmente sensible e importante que todo contacto o vínculo con Funcionarios o empleados del sector público sean en un marco de integridad, honestidad, transparencia y en cumplimiento con las leyes vigentes. En el presente se entenderá a Funcionarios a todos aquellos oficiales, empleados, agentes, directivos y/o funcionarios públicos o gubernamentales, cualquiera sea el organismo, agencia o entidad legal en la que se desempeñen.

Seeds Energy no permite a ninguna de sus Personas Interesadas, directa o indirectamente, ofrecer, prometer, otorgar o autorizar la entrega de dinero o cualquier cosa de valor a cualquier Funcionario, para influir en alguna actividad oficial o para la obtención de beneficios improcedentes.

En cualquier caso, todo y cualquier ofrecimiento, promesa, otorgamiento o regalo podrá realizarse únicamente en cumplimiento con las leyes vigentes y las políticas de Seeds Energy. En ese sentido, ninguna Persona Interesada podrá realizar oferta, promesa o regalo alguno que pudiera ser interpretado en forma razonable como destinado a la obtención de una ventaja o influencia indebida.

Asimismo, las Personas Interesadas no podrán soslayar el cumplimiento de dichas prohibiciones a través de acciones que indirectamente propendan al mismo objetivo. Por ejemplo, ninguna Persona Interesada podrá evadir las obligaciones previstas en el presente Código y las normas vigentes utilizando fondos o recursos personales en lugar de utilizar fondos o recursos de Seeds Energy, o haciendo que otras personas o agentes participen en una conducta en su nombre que no le estuviera permitido realizar en forma directa. De igual manera, ninguna Persona Interesada podrá alentar, participar ni ayudar en una conducta que violara lo dispuesto en este Código.

7.2. SECTOR PRIVADO:

Las mismas normas de conductas descriptas para la interacción con Funcionarios Públicos, se aplicarán en las relaciones que las Personas Interesadas entablen con Funcionarios Privados.

A estos efectos se entenderá por “Funcionarios Privados” a aquellos representantes, empleados, agentes, directivos, accionistas, socios que pertenezcan a compañías del sector privado que realicen transacciones comerciales con Seeds Energy.

08

INFORMACIÓN OPERATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA

En Seeds Energy creemos que es fundamental que la información contable y financiera refleje con transparencia su realidad económico-financiera.

Toda la información y documentos (incluyendo libros y registros societarios, contables y financieros) de Seeds Energy debe confeccionarse y presentarse, tanto a autoridades como a directivos, accionistas, auditores, proveedores y clientes, en forma completa, exacta, oportuna y transparente, reflejando en forma clara la operación, resultados y situación patrimonial de Seeds Energy, de conformidad con las normas aplicables, evitando cualquier situación que pudiera inducir a error.

En Seeds Energy consideramos que es indispensable que los registros escritos realizados durante el proceso de preparación de informes operativos, contables, financieros o de cualquier otra índole sean hechos con transparencia y exactitud, y que su contenido sea claro y comprensible. La exactitud y transparencia en la información de la compañía y sus operaciones es imprescindible para la toma de decisiones, tanto para nuestros directivos y accionistas, como para los terceros interesados.

09

USO EFICIENTE DE RECURSOS

La eficiencia en el uso de los recursos es una condición fundamental para la sustentabilidad a largo plazo de Seeds Energy y sus actividades.

Seeds Energy requiere que toda Persona Interesada se comprometa al uso racional, eficiente y adecuado de los recursos, limitándose a fines profesionales para el cumplimiento de los objetivos corporativos, debiendo evitarse cualquier uso de recursos para fines personales.

10

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y RELEVANTE

Seeds Energy posee y genera información confidencial en forma permanente. Se requiere que toda Persona Interesada respete la confidencialidad de la información de dicho carácter a la que tenga acceso en virtud de su relación con Seeds Energy, y no la utilice ni sea divulgada de manera ilegal o no autorizada.

A su vez, las Personas Interesadas podrán tener acceso a cierta información relevante en virtud de su relación con Seeds Energy, pero no deberán hacer un uso que les permita una ventaja o beneficio indebido.

11 CONFLICTO DE INTERESES

En caso de que un empleado o director tuviera un interés personal que interfiera o pudiera interferir o contraponerse con los intereses de Seeds Energy, deberá hacerlo saber a su jefe inmediato (en caso de ser empleados) o al Directorio (en caso de ser director), a fin de evitar que una decisión suya (por acción u omisión) sea contraria a los intereses de Seeds Energy.

12 CONDICIONES LABORALES

Seeds Energy se compromete a cumplir con las leyes laborales vigentes, haciendo prevalecer el esfuerzo, rendimiento y méritos individuales en el desarrollo de las carreras profesionales y sus retribuciones. A su vez, estamos comprometidos en asegurar:

- Un ambiente laboral seguro para todos nuestros empleados, evitando riesgos que afecten la seguridad y la salud;
- El respeto por la diversidad de nuestros colaboradores;
- La no discriminación y la prohibición y repudio a cualquier forma de acoso en el lugar de trabajo, incluyendo las amenazas, intimidación o acciones hostiles, o cualquier conducta que degrade o demuestre hostilidad u odio hacia alguna persona por cuestiones de género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual, origen, afiliación política o cualquier otra característica protegida por la ley.

13 MEDIOAMBIENTE

En Seeds Energy estamos comprometidos con el cuidado del medioambiente desde la propia concepción de nuestro modelo de negocios.

Ello incluye no solo el cumplimiento de la normativa aplicable sino también el compromiso a trabajar en forma permanente en la prevención de riesgos que atenten contra el medioambiente, debiendo estar constantemente actualizados sobre las prácticas de la industria en la materia.

14 CLIENTES, PROVEEDORES, MERCADO, COMUNIDAD

Para Seeds Energy, liderar y ser exitosos en nuestro negocio incluye la necesidad de construir relaciones sólidas y de largo plazo con nuestros clientes, proveedores, el mercado y la comunidad.

Eso nos obliga a trabajar en relaciones que se basen en transparencia y acuerdos justos que permitan un desarrollo de Seeds Energy en forma sostenible y duradera en el tiempo, en armonía con el universo de partes con las que interactuamos: clientes, proveedores, el mercado, la comunidad, el Estado.

Se deberá siempre brindar un buen trato, tanto en los contactos personales, telefónicos, escritos, o en cualquier otra índole. Una comunicación clara en las relaciones profesionales forma parte del comportamiento ético. La transparencia en la comunicación es fundamental para establecer relaciones profesionales duraderas.